

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXIII — Nº 9.042</p> <p>EDICION DE 32 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 30 de mayo de 1972</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p> <p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL.</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador</p> <p>Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno</p> <p>Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía</p> <p>Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>EDDY OUTES Director</p>
<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4317)</p>		

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manteniéndose para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasar a las medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo IV — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que por este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, dejándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

N° anual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centavos utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	34,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	210 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 4680 del	8- 5-72	— Pónese en posesión de la cartera de Economía, a su titular Ing. Rafael Sosa	3477
M. de Economía „ 4710 „	17- 5-72	— Renuncia del Sr. Luis Gerardo Cajal	3477
„ „ „ 4711 „	„	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros a adquirir en Compra Directa de la Direc. Gral. de Fabricaciones Militares	3478
M. de Gobierno „ 4712 „	„	— Renuncia presentadas por personal de la Policía de la Provincia	3478
„ „ „ 4713 „	„	— Renuncia del Sr. Cosme Néstor Sosa	3479
„ „ „ 4714 „	„	— Renuncia presentada por personal de la Policía de la Provincia	3479
„ „ „ 4715 „	„	— Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos programados por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta, con motivo de la celebración de la Revolución de Mayo el día 25 del citado mes	3479
„ „ „ 4716 „	„	— Modificase parcialmente el art. 1º del decreto Nº 4288/72	3480

				Pág. N°
M. de Gobierno	Nº 4717	de 18-5-72	— Renuncia de la Sra. Natividad Irma Nieva de Cervantes	3480
"	"	"	— Renuncia de la Sra. María Eugenia Montzaga de Schmidt	3480
"	"	"	— Renuncia de la Sra. Marta Ortiz de Galarza ..	3481
"	"	"	— Renuncia del Sr. Antonio Salvatierra	3481
"	"	"	— Renuncia de la Srta. Irma Elsa Ruiz	3481
"	"	"	— Renuncia de la Sra. Elvira Petrona Mateo de Cignetti	3481
"	"	"	— Renuncia del Cont. Púb. Nac. Fernando Oscar Guerin	3482
"	"	"	— Renuncia de la Srta. María Cristina Irisarri	3482
"	"	"	— Renuncia del Ing. Electricista Electrónico Richard Flores	3482
"	"	"	— Renuncia del Sr. Francisco Fernando Lecari ..	3482
"	"	"	— Renuncia del Sr. Esteban Flores	3483
"	"	"	— Renuncia del Sr. Francisco Izarduy	3483
"	"	"	— Renuncia del Dr. Severino Díaz	3483
M. de Economía	"	"	— Apruébase el Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de la Plata	3483
"	"	"	— Modifícase el art. 3º del decreto Nº 4816/59 ..	3485
"	"	"	— Concédese al arquitecto William Ramón Zerdán licencia con goce de haberes por el término de 2 meses	3485
"	"	"	— Autorízase a la Direc. de Agricultura y Ganadería a efectuar llamadas a larga distancia a través del teléfono Nº 18873	3486
"	"	"	— Páguese la suma de \$ 10.000 a la Direc. de Turismo para gastos de realización de la Semana de Salta	3486
"	"	"	— Incrementase el Plan de Créditos Mínimos 1972 de la Direc. Gral. de Arquitectura	3486
"	"	"	— Ampliase en la suma de \$ 15.000,00 el importe asignado por decreto Nº 3650/71 a la Policía de Salta	3487
"	"	"	— Transfiérese en carácter de donación a Caritas de la Parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria (Iglesia la Viña), materiales de construcción	3487
"	"	"	— Dispónese la rescisión del contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el señor Angel Agustín Bensi	3488
"	"	"	— Transfiérese en carácter de donación a la Municipalidad de El Tala, materiales de electricidad y sanitarios	3488
"	"	"	— Autorízase a la Direc. Gral. de Rentas a instalar una Caja Expendidora de Valores Fiscales en dependencias la Tesorería General de la Provincia	3489
M. de Gobierno	Nº 4827	del 22-5-72	— Reglaméntase las inscripciones de nacimientos autorizados por Ley Nº 447/72	3489
M. de B. Social	"	"	— Modifícanse los montos que estarán a cargo del Instituto Provincial de Seguros, en precios de medicamentos y prestaciones médicas	3490
"	"	"	— Créase la Comisión Provincial de Toxicomanías y Narcóticos (COMPROTON)	3490
"	"	"	— Pónese en vigencia a partir de la fecha del presente decreto, las disposiciones contenidas en el Código Alimentario Nacional	3491
M. de Economía	"	26-5-72	— Fíjase en el Dpto. Capital a partir de la fecha del presente decreto el precio de venta de la leche	3492

LICITACION PUBLICA

Nº 11143	— Banco de la Nación Argentina	3492
Nº 11125	— Ministerio de B. Social. Direc. Gral. de Administración. Lic. Nº 14	3492

LICITACION PRIVADA

Nº 11141 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 15 3492

EDICTO CITATORIO

Nº 11055 — José Pedro Díaz Puertas 3493
 Nº 11043 — Inocencio Cardozo Almazan 3493
 Nº 10987 — Zenón Torino 3493

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 11146 — Ramón Lucio Avila 3493
 Nº 11145 — Mariano Gabriel Zenobio 3493
 Nº 11130 — María Alicia Frias de Vázquez 3493
 Nº 11092 — Federico El'er 3494
 Nº 11085 — Narciso Cardozo 3494
 Nº 11079 — Lisardo Saravia Toledo 3494
 Nº 11074 — Angel Manuel Delgado 3494
 Nº 11053 — Francisco Montoya y Rafaela Celedón de Montoya 3494
 Nº 11050 — Pedro José Peretti y Gabriela Toranzos de Peretti 3494
 Nº 11045 — María Emma Celiz de Saavedra 3494
 Nº 11037 — Cristina Casarino de Modica 3494
 Nº 11035 — Camilo Riquelme 3494
 Nº 11034 — José Acosta y Natividad Meriles 3494
 Nº 11033 — Alicia Guillermina Acosta 3495
 Nº 11032 — María Catalina Sánchez de Navarrete 3495
 Nº 11031 — Honorio Eufemio Brandán 3495
 Nº 11025 — Angel Miguel Domínguez 3495
 Nº 11017 — María Montagna de Storniolo 3495
 Nº 11016 — Damián Alvarez y Rosa Morales de Alvarez 3495
 Nº 11001 — Victoria Elena Cano 3495

REMATE JUDICIAL

Nº 11151 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Basso María Russo de vs. Maximino Mascareño y otro 3495
 Nº 11150 — Por Raúl Racioppi. Juicio: A. S. vs. Gareca Jesús Ramón y otro 3495
 Nº 11149 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Rodríguez Juan David vs. Farfán Oscar 3495
 Nº 11148 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Erazo N. Hilario vs. Montañez Silverio 3496
 Nº 11147 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: De Marco, Adela Bothwick de vs. Escudero M. Angel 3496
 Nº 11142 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Margarita R. Granara Acrílicos Cavel S.A.M. 3496
 Nº 11139 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Francisco Calleano Alberto y Cia. vs. Gómez A. Orlando 3497
 Nº 11138 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Orven S.R.L. vs. Julio Martínez 3497
 Nº 11137 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Leonel Carrazana y otros 3497
 Nº 11036 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Riojas Molina Pastor y otros vs. Rocha Luisa .. 3497
 Nº 11135 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Sarapura Vicenta vs. Santiago Abdenur 3497
 Nº 11134 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fiat Concord S.A.I.C. vs. De' Pino Héctor Antonio 3498
 Nº 11133 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Victor M. Colina 3498
 Nº 11132 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Conv. de Acreedores de Francisco García Gómez e Hijos 3498
 Nº 11131 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Automotores Noroeste S.A. vs. Juan E. Alvarez 3498
 Nº 11128 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Crespo Walter vs. Aramayo Sabino 3498
 Nº 11120 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Dantur N. Celario vs. Ojeda Domingo Fernando y otro 3499
 Nº 11107 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Phillips Argentina S.A. vs. Suc. Alfredo González 3499
 Nº 11106 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ayala Costantina V. de vs. Mena Anacleto 3499
 Nº 11103 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Spanos Atanasio vs. Gómez Francisco y otro .. 3499
 Nº 11100 — Por Francisco R. Alvarez. Juicio: Villamayor J. Carlos vs. Rodríguez Humberto 3500

	Pág. Nº
Nº 11094 — Por Francisco F. Gallardo. Juicio: Máximo M. Méndez vs. Rosa Acosta de Vega y otros	3500
Nº 11060 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Bernis Alberto	3500
Nº 11027 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Hipotecaria de Mosa Luisa	3500

CITACION A JUICIO

Nº 10839 — García Rubio Héctor vs. Suc. de Gómez Germán	3501
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 11067 — Mercedes Condori	3501
Nº 11068 — Romano Julio Alejandro vs. Orus de Lardies Teresa	3501

USUCAPION

Nº 11063 — Macías Abdón	3501
-------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 11078 — Dinort S. A.	3501
------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 11118 — Salomón M'Dalel	3501
----------------------------------	------

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 11144 — María Melecio Palacio	3502
--	------

Sección COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO**

Nº 11099 — Bernat S. A.	3502
------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 11140 — Jockey Club de Salta. Para el día 5-6-72	3502
Nº 11129 — Nascallín S.A.I.C.I. y F. Para el día 24-6-72	3502
Nº 11119 — F. Atilio Mosca S.C.A. Para el día 5-6-72	3503
Nº 11095 — Nor-Tur S.A. Para el día 10-6-72	3503
Nº 11087 — San Antonio Comercial Agropecuaria S.C.A. Para el día 5-6-72	3503
Nº 11077 — Fercarper S.A. Para el día 3-6-72	3503

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 8 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4680

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. S. el Ministro de Economía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la cartera de Economía, a su titular, ingeniero RAFAEL LUIS SOSA.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobier-
no.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 17 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4710

Ministerio de Economía

Expte. Nº 22-38.177/72

VISTO este expediente en el que el señor Luis Gerardo Cajal eleva su renuncia al cargo de Jefe del Departamento de Fiscalización Interna de la Dirección General de Rentas, para acogerse a los beneficios de la jubilación;

Por ello, atento lo informado por la citada Dirección,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor LUIS GERARDO CAJAL, al cargo de Jefe del Departamento de Fiscalización Interna de la Dirección General de Rentas, a partir del 1º de mayo del año en curso, para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 17 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4711

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 23-03710/72

VISTO el presente expediente en el que Dirección General de Compras y Suministros solicita se autorice la compra directa de 15.000 municiones calibre 11,25, cuyo monto aproximado asciende a \$ 13.200,00 de la Dirección General de Fabricaciones Militares y con destino a la Policía de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado puede resolverse favorablemente, toda vez que los elementos requeridos son indispensables para el citado organismo de seguridad y estar comprendida dicha compra directa en la causal de excepción prevista por el artículo 56º, inciso d) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1969);

Por ello, y atento lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS a adquirir en COMPRA DIRECTA de la Dirección General de Fabricaciones Militares, 15.000 municiones calibre 11,25 según pedido de provisión Nº 214, con destino a la Policía de Salta y cuyo monto aproximado asciende a la suma de \$ 13.200,00 (Trece mil doscientos pesos).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por este decre-

to será imputado a la Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 5 - Finalidad 3 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 7 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4712

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 44-85275; 85271 y 85300

VISTO la nota Nº 56 de fecha 27 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican, a partir de las fechas que se indican y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Clase 06 - Personal de Seguridad

- Oficial Principal (L. 1682) don ALBERTO ABRAHAM - C. 1924 - M. I. Nº 3.904.555, con revista en la Sección Mesa de Entradas, dependiente de la Dirección Secretaría General y a partir del día 23 de abril del corriente año.
- Agente (L. 3592) don FELIPE DONATO ONTIVEROS - C. 1916 - M. I. Nº 3.890.697, con revista en la Comisaría de Metán, III Zona y a partir del día 1º de mayo del año en curso.
- Oficial Inspector (L. 1180) don LUIS ERNESTO CHIARI FRANCESCHINI LOMBARDI, C. 1902, M. I. Nº 7.275.632 con revista en la Banda de Música y a partir del día 1º de mayo del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4713

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-83971

VISTO la nota Nº 45 de fecha 10 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de mayo del corriente año, la renuncia presentada por el Sub-Comisario - Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L. 2049) don COSME NESTOR SOSA - C. 1913 - M.I. Nº 3.944.786, con revista en la Sección Orden del Día, Estadística y Archivo, dependiente de la Dirección Secretaría General, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4714

Ministerio de Gobierno

Exptes. Nros. 44-84854 y 85083

VISTO la nota Nº 52 de fecha 18 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por personal de POLICIA DE LA PROVINCIA que seguidamente se detalla, en los cargos que en cada caso se especifican, a partir de las fechas que se indican y por los motivos que se consignan:

- a) Oficial Principal (L. 1984) don INOCENCIO LOPEZ, C. 1920, M. I. Nro. 3.951.346, con revista en el Destacamento Las Moras, dependiente de la Inspección de Zona - Coronel Moldes, a partir del día 1º de mayo del corriente año y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Oficial Inspector (L. 2539) don PEDRO GONZALEZ - C. 1916 - M.I. Nº 3.890.025, con revista en la Sección Gabinete de Identificaciones, dependiente de la Dirección de Investigaciones, a partir del día 1º de mayo del año en curso y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4715

Ministerio de Gobierno

VISTO y CONSIDERANDO que el día 25 del mes en curso se conmemora el 162º aniversario de la gloriosa revolución de Mayo;

Por ello y siendo deber del Gobierno recordar dignamente tan magno acontecimiento,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos programados por la Jefatura de la Guarnición Militar Salta, con motivo de la celebración del 162º aniversario de la Revolución de Mayo el día 25 del citado mes.

Art. 2º — Los actos a realizarse en tal oportunidad serán los que a continuación se detallan:

Horas 11.00: Tedeum en la Catedral Basílica, con asistencia de las autoridades civiles, militares y eclesiásticas.

Horas 11.30: Atrio Catedral, Himno Nacional Argentino.

Horas 11.45: Las autoridades se trasladarán hasta el palco oficial, ubicado sobre calle Caseros, frente al Cabildo Histórico, para presenciar el desfile escolar, militar y el que a continuación realizará la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes".

Art. 3º — La Municipalidad de la Capital, conjuntamente con la Policía de Tránsito, adoptarán las medidas pertinentes para el mejor lucimiento de los actos programados.

Art. 4º — Jefatura de Policía de la Provincia dispondrá las medidas necesarias de seguridad.

Art. 5º — Invítase a los señores miembros del Poder Judicial, autoridades militares, civiles nacionales, provinciales y municipales, eclesiásticas, cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisiva, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4716

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 31-2998 - 3124

VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Aviación Civil y;

CONSIDERANDO:

Que efectivamente al dictarse el decreto Nº 4288/72, se omitió de consignar la sobreasignación otorgada a los pilotos y mecánicos en concepto de dedicación exclusiva, ya que la expresada en dicho decreto se refiere a la licencia aeronáutica;

Por ello y atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 2 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el artículo 1º del decreto Nº 4288/72; dejándose establecido que las sobreasignaciones en beneficio de diversos empleados de la Dirección Provincial de Aviación Civil lo son por los conceptos, períodos y montos que a continuación se detallan:

Nombre y Apellido	Dedicación exclusiva	Lic. Aeronáutica
Roque Avila	250,00	200,00
Reynaldo Delucia	250,00	200,00
Néstor Angel Viltes	250,00	200,00
José V. López	250,00	200,00
Hugo Héctor Vicco	250,00	150,00
José Raymundo Condari	150,00	100,00
Eduardo Pedro Lepore	150,00	100,00
Justo M. Albarracín	150,00	100,00
Aurelia Méndez	300,00	—,—
Miguel Angel Carrasco	200,00	—,—
Miguel Angel González	—,—	100,00
Antonio Abad Ríos	150,00	—,—

Art. 2º — Déjase establecido que la vigencia de las sobreasignaciones detalladas precedentemente son del 1º-I-72 al 30-VI-72, para el concepto de Dedicación Exclusiva y desde el 1º-III-72 al 31-XII-72, para la licencia aeronáutica, excepción hecha del empleado categoría 21 - clase 11 - Personal de Servicio, señor ANTONIO ABAD RIOS, que percibirá el adicional desde el 1º-IV-72 al 30-VI-72.

Art. 3º — Déjase sin efecto a partir del día 1º de abril del corriente año, la sobreasignación fijada por decreto Nº 4288/72, a favor del empleado ANDRES LOPEZ, perteneciente a la Dirección Provincial de Aviación Civil.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli
Sosa

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4717

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6295

VISTO la nota Nº 669 de fecha 21 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad, y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media Técnica y Superior y a lo solicitado por Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia a partir del día 1º de mayo del año en curso, presentada por la señora NATIVIDAD IRMA NIEVA DE CERVANTES, al cargo de maestra de Corte y Confección, de la Escuela de Manualidades Dr. "Joaquín Castellanos" de esta ciudad, a los efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli
Palacios

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4718

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6199.

VISTO la nota de fecha 10 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades - Filial Vespucio, atento a los términos contenidos en la misma, y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 27 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por la maestra de Pedagogía y Didáctica de la Escuela de Manualidades - Filial Vespucio, señora MARIA EUGENIA MUNIZAGA DE SCHMIDT.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli
Palacios

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4719

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 416199

VISTO la nota Nº 42 y disposición Nº 2 de fechas 27 y 24 de marzo del año en curso, respectivamente, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 13 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señora MARTA ORTIZ DE GALARZA, al cargo de preceptora interina de la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza - Filial Nº 1 - de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4720

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6307

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ANTONIO SALVA-TIERRA, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Pichanal, departamento de Orán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4721

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6260

VISTO la nota de fecha 20 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora

del Rosario" de Rosario de la Frontera, y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 17 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señorita IRMA ELSA RUIZ, al cargo de profesora de las cátedras que seguidamente se detallan de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, en las cuales se desempeñaba con carácter interino:

Educación Democrática: de 1er. Año "B", con 3 horas semanales.

Educación Democrática: de 2do. Año "A", con 3 horas semanales.

Literatura :de 4to. Año con 3 horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4722

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6092

VISTO la nota Nº 658 de fecha 23 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señora ELVIRA PETRONA MATEO DE CIGNETTI, al cargo de maestra de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades - Filial Metán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4723

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6127

VISTO la nota E.A.A. Nº 41 y disposición Nº 1 de fecha 24 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, y atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media Técnica y Superior y a lo solicitado por Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 14 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el profesor interino Cont. Púb. Nac. FERNANDO OSCAR GUE-RIN, a las asignaturas en los cursos, turnos y divisiones que se detallan:

CONTABILIDAD: De 3er. Año, 1ra. División, turno diurno, con 4 hs. semanales.

CONTABILIDAD: De 2do. Año, 1ra. división, turno noche, con 2 hs. semanales.

GEOGRAFIA ECONOMICA: De 6to. Año, 2da. división, turno noche, con 2 hs. semanales.

De la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4724

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6167

VISTO la nota E.A.A. Nº 55 y disposición Nº 3 de fecha 6 de abril del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, y atento a lo aconsejado por Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 15 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señorita MARIA CRIS-TINA IRISARRI, al cargo de profesora interina de la asignatura de Educación Física (rama femenina) de 1er. Año turno diurno, con 3 horas semanales de la Escue-

la de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi Filial Nº 2 de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4725

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 31-3168

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección Provincial de Aviación Civil, eleva la renuncia presentada por el ingeniero Electricista Electrónico, don Richard Flores, como profesor de la Escuela Provincial de Aviación Civil;

Por ello y atento a lo solicitado por Se-cretaría General de la Gobernación a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de mayo del corriente año, la renuncia presentada por el Ingeniero Electricista Electrónico don RICHARD FLORES, M. I. Nº 7.976.517 - C. 1943, al cargo de profesor de 2do. Año del curso de Mecánica de Mantenimiento de Radio de la Escuela Provincial de Aviación Civil y en las asignaturas que seguidamente se detallan:

— Dos (2) horas semanales de Emisores.
— Dos (2) horas semanales de Receptores.

— Una (1) hora semanal de Sistemas y Equipos de Mandos a Distancia.

— Dos (2) horas semanales de Electroacústica.

— Cuatro (4) horas semanales de Microondas y Técnicas de Impulsos.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4726

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 17-7091

VISTO la renuncia presentada por el em-pleado - categoría 15 - clase 02 - Perso-

nal Administrativo y Técnico de la Dirección de Estadísticas, dependiente de la Asesoría de Desarrollo, señor Francisco Fernando Legarri;

Por ello y atento lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de mayo del corriente año, la renuncia presentada por el empleado - categoría 15, clase 02 - Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Estadísticas, dependiente de la Asesoría de Desarrollo, señor FRANCISCO FERNANDO LEGARRI.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4727

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6363

VISTO la renuncia interpuesta y atento a la elevación efectuada por la Dirección del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes a fs. 1 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor ESTEBAN FLORES, el cargo de Categoría 22 - Clase 11 - Personal de Servicio del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación, a partir del día 28 de abril del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4728

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 44-84537

VISTO la nota de fecha 3 de mayo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 11 de abril del año en curso, la renuncia presentada por el profesor de Judo de la Escuela de Policía General Güemes (L. 1172) don FRANCISCO IZARDUY, M. I. Nº 7.071.512, C. 1938.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4729

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6229

VISTO la nota Nº 915 de fecha 14 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, atento a los términos contenidos en la misma, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 7 de abril del corriente año, la renuncia presentada por el profesor interino de la cátedra de Historia de 1er. Año, 2da. y 3ra. Sección, con tres (3) horas semanales en cada curso, de la Escuela de Comercio "Dr. Hipólito Irigoyen" - Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán, doctor SEVERINO DIAZ.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4730

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-04277/72

VISTO el Convenio celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio, y la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata, representada

por su Decano y el Jefe de la División Antropología; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio tiene por objetivo la realización de investigaciones puras y aplicadas relativas a Antropología, Arqueología, Etnografía y Folklore, tendientes a la obtención de materiales necesarios para incrementar las colecciones del futuro Museo Arqueológico Provincial y de los museos locales que funcionan en el interior de la provincia, como asimismo a la creación de otros que forman parte de la atracción turística,

Por ello, atento a que ha sido aprobado por el Consejo Académico de la Facultad celebrante,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado con fecha 26 de abril de 1972, entre la Provincia de Salta y la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata, el que a la letra, dice: "Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio, Ing. Abel Cornejo, por una parte y la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata, representada por el Sr. Decano, Dr. Edgardo O. Rollerl y el Jefe de la División Antropología de la misma, Dr. Eduardo Mario Cigliano, por la otra quienes obran "ad-referendum" de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata, acuerdan celebrar el presente Convenio para realizar investigaciones puras y aplicadas relativas a Antropología, Etnografía y Folklore, tendientes a la obtención de materiales necesarios para incrementar las colecciones del futuro Museo Arqueológico Provincial y de los Museos locales que funcionan en el interior de la Provincia, como así también a propender a la creación de otros, allí donde se estime conveniente a los objetivos de este Convenio y el asesoramiento científico, de conformidad con las siguientes cláusulas. — PRIMERA: La Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata, aportará: a) El lugar de trabajo correspondiente a gabinetes y talleres de la División de Antropología. b) Personal científico y técnico (un encargado responsable del planeamiento y de la dirección general del trabajo, cuatro investigadores especializados y cinco auxiliares técnicos). c) La bibliografía necesaria para el desarrollo de la investigación. d) El instrumental y los equipos científicos. e) Los fondos necesarios para la atención de los gastos de mantenimiento del personal y de los ambientes ubicados en la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata, como así también el de los sueldos del personal que se destine a ésto. f) La provisión del material

científico, literario de los trabajos realizados a efectos de su publicación. g) En forma anual, el plan analítico de los trabajos a desarrollar a efectos de su aprobación por parte de la Dirección Provincial de Turismo, estableciendo el monto tentativo del mismo, comprometiéndose a presentar el del año en curso, dentro de los quince (15) días de firmado este Convenio. — SEGUNDA: El Gobierno de la Provincia de Salta por intermedio de la Dirección Provincial de Turismo, proveerá: a) La autorización necesaria para el desarrollo de las investigaciones. b) Los medios oficiales para tratar de obtener la colaboración del Ejército y de la Gendarmería para facilitar las tareas en el terreno. c) Hasta la cantidad de \$ 40.000 (Cuarenta mil pesos) para atención de los gastos que demanden los trabajos establecidos en el presente Convenio durante el año 1972. De la misma, la Provincia hará entregas parciales en el transcurso del año, de acuerdo con las exigencias y necesidades que el desarrollo de los trabajos determinen. d) La atención de los gastos que demanden las publicaciones científicas y de divulgación que, de común acuerdo se consideren de interés. — TERCERA: El Plan de trabajo a realizarse durante el año en curso, será el siguiente: a) Tastil (Santa Rosa de Tastil). - 1. Prospección de las excavaciones, así como de las restauraciones iniciadas, con vistas a la presentación del sitio destinado al turismo. - 2. Excavaciones en enterratorios y viviendas a fin de obtener materiales para ser incorporados al Museo de Sitio. - 3. Sondeos estratigráficos en las inmediaciones. - 4. Relevamiento de petroglifos y excavaciones en la zona cercana. - 5. Clasificación de los materiales extraídos en las nuevas excavaciones. b) El Churcal (Molinos). - 1. Prospecciones. - 2. Excavaciones. - 3. Restauración de viviendas. - 4. Demarcación del camino de acceso al turismo. - 5. Sondeos estratigráficos en las inmediaciones. - c) Puna Salteña (Departamento de Los Andes). - 1. Prospección y determinación de Yacimientos: Precerámicos, Alfareros (periodos temprano, medios y tardíos). - 2. Petroglifos. - 3. Pictografías. d) Quebrada del Toro. - 1. Puerta de Tastil, Prospección y excavaciones. - 2. Morohuasi - Prospección y excavaciones. - 3. Camino del Inca - Ubicación y conservación. — CUARTA: La Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata, se obliga a presentar a la Dirección Provincial de Turismo, un informe bimestral sobre la marcha y estado de los trabajos a su cargo, siendo esta última repartición la encargada responsable del contralor de los mismos. — QUINTA: La totalidad de los materiales y elementos extraídos y/o recolectados, cualquiera fuese su índole o naturaleza, serán de exclusiva propiedad de la Provincia de Salta, los que no podrán ser retirados de esta jurisdicción conforme lo

dispuesto por la Ley provincial Nº 2660. Este Convenio regirá a partir de su fecha, y deberá ser ratificado por la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata y por el Gobierno de la Provincia de Salta, y tendrá una duración de dos (2) años a partir de la misma, con opción a ser renovado por un (1) año más, de común acuerdo entre las partes. En la ciudad de Salta a los veintiséis días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, fijando la Provincia de Salta su domicilio legal en calle Mitre Nº 23 de la ciudad del mismo nombre y la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la Universidad Nacional de La Plata en Paseo del Bosque, La Plata. — Fdo.: Ing. Abel Cornejo, Secretario de Estado de Industria y Comercio. — Doctor Edgardo Orlando Rolleri, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de La Plata y Dr. Eduardo Cigliano, Jefe de la División Antropología'.

Art. 2º — El gasto que demande el Convenio aprobado por el artículo anterior, será imputado a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 13 - Finalidad 6 - Función 35 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 5 del presupuesto vigente.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia, líquidese, y por su Tesorería General, páguese, a la Dirección de Turismo, mediante libramientos parciales que se formulen a medida que dicho organismo lo requiera en oportunidad de la recepción y aprobación de los trabajos que realicen la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de La Plata por imperio del Convenio aprobado por el artículo 1º de este decreto, hasta la suma de \$ 40.000,00 (Cuarenta mil pesos), para que a su vez, y en igual forma, la haga efectiva a la misma; con cargo de rendir cuenta e imputación a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 13 - Finalidad 6 - Función 35 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 3 - Parcial 5 - O.D.F. 60 del Presupuesto vigente.

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4731

Ministerio de Economía

Expte. Nº 22-30122-71

VISTO lo solicitado en el expediente del rubro, por la Dirección General de Rentas en el sentido de que se establezca en pesos 5.000 el monto de las fianzas real para el

desempeño del cargo de Recaudador Fiscal, modificando para ello el artículo 3º del decreto Nº 4816/59 que establece la suma de \$ 20.000 m/n. por igual obligación; y,

CONSIDERANDO:

Que el monto de la fianza real o personal que exige el artículo 3º de la disposición legal antes referida, para desempeñarse en el cargo de Recaudador Fiscal resulta totalmente desactualizado, por lo que el mismo debe elevarse, teniendo en cuenta el valor de los expedientes en los que se gestiona el cobro de deudas por apremio, correspondientes a distintos impuestos y particularmente al Inmobiliario y Lucrativas;

Por ello, y atento lo informado por el Departamento de Auditoría de Contaduría General de la Provincia a fs. 1 vuelta de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 3º del decreto Nº 4816/59, y déjase establecido que el monto de la fianza real o personal a satisfacción de la Dirección General de Rentas será de Pesos Ley 18.188 5.000 (Cinco mil pesos).

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4732

Ministerio de Economía

Expte. Nº 16-05293/72

VISTO que la O.E.A. ha becado al Arg. William Ramón Zerdán para seguir el "IX Curso Especial sobre Desarrollo Turístico para Funcionarios y Graduados Hispano-americanos", a realizarse en el Instituto de Estudios Turísticos de Madrid (España), a partir del 17 de abril del año en curso, con una duración de dos meses;

CONSIDERANDO:

Que siendo el becario Jefe del Departamento de Planeamiento de la Dirección Provincial de Turismo, es de interés del Gobierno Provincial auspiciar oficialmente al citado funcionario mediante el otorgamiento de la licencia necesaria para cumplir con el estudio ofrecido,

Que el presente caso encuadra en los términos del art. 14º, inc. g) de la Ley Nro. 3957/64 y artículo 40 y 41 del Decreto-Acuerdo Nº 6.900/63,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese al Jefe del Departamento de Planeamiento de la Dirección Provincial de Turismo, arquitecto William Ramón Zerdán, licencia con goce de haberes por el término de dos (2) meses, a partir del 17 de abril de 1972, conforme con las disposiciones legales citadas en considerandos precedentes, para realizar el "IX Curso Especial sobre Desarrollo Turístico para Funcionarios y Graduados Hispanoamericanos", quedando en consecuencia autorizado a trasladarse a la ciudad de Madrid, España.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Cornejo

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4733

Ministerio de Economía

Expte. Nº 19-00429/71

VISTO el presente expediente en el cual Dirección de Agricultura y Ganadería solicita autorización para realizar llamadas a larga distancia —por trámites oficiales— mediante el teléfono Nº 18873; y

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto Nº 2598/62 se establece que las llamadas telefónicas a larga distancia solamente podrán efectuarse a través de determinadas líneas;

Que por Circular Nº 2 de la Secretaría General de la Gobernación de fecha 16-9-69 se comunica el estricto cumplimiento del citado decreto;

Que la recurrente manifiesta la necesidad de obtener tal autorización a fin de que —en los casos que así lo requieran la naturaleza del trámite— pueda hacerlo telefónicamente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA a efectuar llamadas a larga distancia a través del teléfono Nº 18873 cuando existan razones de urgencia en realizar trámites oficiales.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Saravia Toledo

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4734

Ministerio de Economía

Expte. Nº 16-05393/72

VISTO que la Dirección de Turismo solicita se le liquide la suma de \$ 10.000 para atención de los gastos de organización y promoción de la "Semana de Salta", la que tendrá lugar del 14 al 21 de junio próximo, coincidentemente con la celebración de 1972 "Año del Turismo de las Américas", y

CONSIDERANDO:

Que por su proyección nacional e internacional respectivamente, la realización de los referidos eventos tienen una relación directa con los objetivos turísticos de la provincia,

Que el organismo recurrente debe contar con los medios necesarios que le permitan cumplir con la programación prevista oportunamente,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese, y por su Tesorería General, páguese, la suma de \$ 10.000 (Diez mil pesos) a la Dirección de Turismo, para que ésta la destine a la atención de los gastos de organización y promoción que le demandará la realización de la "Semana de Salta" y 1972 "Año del Turismo de las Américas"; con cargo de rendir cuenta e imputación a: Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 13 - Finalidad 6 - Función 35 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 17 - O.D.F. Nº 60 del Presupuesto vigente.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa
Cornejo

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4735

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 28-05581/72

VISTO los términos del decreto Nº 3859 del 31 de diciembre de 1971 por el cual se autoriza con carácter provisional el Plan de Créditos Mínimos a regir en el Ejercicio 1972, hasta tanto se promulgue la nueva ley de Presupuesto y se apruebe el Plan de Trabajos Públicos correspondientes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el proceso ejecutivo de las obras ya iniciadas en el Ejercicio anterior, cuya pro-

secución es imprescindible en el presente, exige inversiones que han superado las previsiones del Plan de Créditos Mínimos, circunstancia agravada por la demora en promulgarse la Ley de Presupuesto;

Que, a efecto de evitar la paralización de ciertas obras que se encuentran en marcha, de eminente interés público, es necesario incrementar las partidas previstas para las mismas en el Plan de Créditos Mínimos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incrementase el Plan de Créditos Mínimos 1972 de la DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, en la siguiente forma:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 17 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11.

Finalidad 1

Parcial 2; Obra, Ampliac. refac. mantenimiento de edificios fiscales; Autorizado \$ 140.000; Incremento \$ 500.000; Total pesos 640.000.

Finalidad 6

Parcial 2; Obra: Remodelación Aeropuerto El Aybal - Salta; Autorizado \$ 50.000; Incremento \$ 430.000; Total \$ 480.000.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dávalos

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4736

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 44-82912/72

VISTO el presente expediente en el que la Policía de Salta solicita se eleve a la suma de \$ 35.000,00, la asignación para Caja Chica dispuesta por Decreto Nº 3650/71 por el importe \$ 20.000,00 a fin de atender normalmente los gastos de viáticos y movilidad resultantes del envío de distintas comisiones dentro y fuera de la Provincia, ordenadas en su mayor parte por los señores Jueces de Instrucción en lo Penal; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de no entorpecer las tareas específicas a cargo del citado organismo de seguridad y teniendo en cuenta las razones invocadas en su nota de fs. 1, se hace necesario resolver favorablemente lo solicitado mediante el dictado de instrumento legal pertinente;

Por ello, y atento lo informado a fs. 3 por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en la suma de \$ 15.000 (Quince mil pesos) el importe asignado por decreto Nº 3650/71 a la POLICIA DE SALTA, para la inversión en los conceptos que autoriza el decreto Nº 8450/54, que establece el régimen de Caja Chica, Ejercicio 1972.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 36 por \$ 20.000,00 se amplía en la suma de \$ 15.000,00, quedando autorizada por un monto total de \$ 35.000,00 (Treinta y cinco mil pesos).

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4737

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01-06652-72

VISTO el pedido de materiales de construcción formulado a fs. 1 por "Caritas" de la Parroquia de Nuestra Señora de la Candelaria, (Iglesia La Viña) en carácter de donación, para ampliar una o dos aulas de la escuela que esa Institución posee en Villa Costanera de esta ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que lo peticionado por la Institución recurrente resulta atendible teniendo en cuenta los fines a que serán destinados los materiales requeridos; lo informado por Dirección General de Compras y Suministros a fs. 2, y de acuerdo a la autorización conferida por el artículo 2º de la Ley 4389;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese, en carácter de donación a "CARITAS" de la Parroquia de Nuestra Señora de La Candelaria (Iglesia de La Viña), los materiales de construcción que seguidamente se detallan con destino a la ampliación de la escuela que la entidad recurrente posee en Villa Costanera de esta ciudad.

1 Lata de 50 kgs. pintura en pasta color amarillo ocre.

1 Lata de 19 Lts. trementol.

1 Puerta de 3 T.F. de 0,72 x 2,00 m. x 1 ½".

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia se procederá a efectuar las registraciones contables pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4738

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 22-37713/72

VISTO este expediente en el que el señor Angel Agustín Bensi, personal contratado de la Dirección General de Rentas, presenta su renuncia al cargo que ocupaba desde el 18/11/71; y

CONSIDERANDO:

Que el personal dimitente fue contratado mediante decreto Nº 2912/71 y prorrogado por decretos Nros. 4093/72 y 4416/72, este último hasta el 31/12/72, para cumplir tareas administrativas en la Dirección General de Rentas, por lo que procede, ante la resolución tomada por el recurrente, rescindir su contrato mediante el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la rescisión del contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el señor ANGEL AGUSTIN BENSI L. E. Nº 8.177.074, aprobado por decreto Nº 2912/71 y prorrogado por Decretos Nros. 4093/72 y 4416/72, este último hasta el 31 de diciembre del año en curso, a partir de la fecha que deje de prestar servicios en la Dirección General de Rentas, por las razones que se señalan en los considerandos del presente instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 18 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4739

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 01-06722/72

VISTO el presente expediente en el que la Municipalidad de El Tala solicita, en carácter de donación, materiales con destino a la Escuela Monotécnica que funcionará en esa localidad y para las casas que actualmente se construyen por Ayuda Mutua; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Dirección General de Compras y Suministros detalla los materiales existentes en el Depósito de la misma y que pueden ser transferidos a la citada Municipalidad;

Por ello, atento a la autorización conferida por el artículo 2º de la Ley Nº 4389 y lo solicitado por la Secretaría General a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérense, en carácter de donación, a la MUNICIPALIDAD DE EL TALA los materiales que a continuación se detallan, con destino a la Escuela Monotécnica que funcionará en esa localidad y para las viviendas que actualmente se construyen por Ayuda Mutua:

- 7 Metros bota agua 2 x 2"
- 15 Metros contra marco
- 2 Marcos para ventana de 0,60 x 0,80 m.
- 18 Puertas de 3 T. de 2 x 2 x 1½" de 0,72 x 2,00 x 1½"
- 5 Bases de cemento para inodoro
- 60 Aisladores de porcelana 40 x 60.
- 20 Cajas cuadradas para luz de 10 x 10 cm.
- 20 Cajas octogonales grandes
- 50 Cajas octogonales chicas.
- 40 Canillas de lavatorio niqueladas de 0013
- 20 Canillas de bronce para manguera de ½"
- 30 Caños para luz de 5/8"
- 4 Caños de luz de 3/4"
- 30 Caños de luz de 7/8"
- 30 Caños de FºCº de 0,100 x 3,00 m.
- 50 Caños de HºCº de 0,60 x 0,75 m.
- 10 Campanillas para timbre 220 W.
- 50 Kgs. cemento blanco
- 6 Kgs. clavos cabeza perdida de 3/4"
- 6 Kgs. clavos punta paris de 1½"
- 20 Codos baquelita 3/4"
- 20 Codos baquelita 1 1/4"
- 20 Cuplas de HºGº 3/4"
- 20 Cuplas de bronce de ½"
- 20 Fichas de 3 agujeros de 1 1/4"
- 30 Globos blancos boca de 10 cm.
- 10 Interceptores bipolar de porcelana de 20 Amp.
- 10 Jaboneras de 7½ x 15 cm.
- 10 Jaboneras de 15 x 15 cm. con agarra-dera
- 8 Llaves de 2 puntos de 10 Amp. exterior
- 3 Manijas falleba para puerta
- 132.50 M2. de mosaico p/vereda vainilla rojo de 20 x 20 cm.
- 57 Kgs. de pintura negra en polvo mosaico
- 30 Florones metálicos 00,9

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia se procederá a efectuar las registraciones contables pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 13 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4740

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-2809-72.

VISTO el presente expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la instalación de una Caja Expendidora de Valores Fiscales en dependencias de la Tesorería General de la Provincia y a la necesidad de contar con la persona encargada a tales fines; y,

CONSIDERANDO:

Que la habilitación de la citada Caja redundaría en beneficio del público en general que concurre a realizar diversos trámites en la referida dependencia;

Que se hace necesario encargar de la atención de la misma, a la señora Berta Zelaya de Bellettini, quien se desempeña en el cargo de Tesorera General de la Provincia, acordándosele como única retribución el 1% del sellado vendido, de conformidad al decreto Nº 8985/57;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección General de Rentas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Rentas a instalar una Caja Expendidora de Valores Fiscales en dependencias de la Tesorería General de la Provincia.

Art. 2º — Encárgase de la Caja Expendidora de Valores Fiscales, creada por el artículo 1º del presente decreto, a la Tesorera General de la Provincia, señora BERTA ZELAYA DE BELLETTINI, L. C. número 658030, acordándosele como única retribución por las tareas y responsabilidades que se le encomienda, el 1% (uno por ciento) del total de la recaudación mensual que registre, en carácter de excepción a los términos del decreto Nº 8985/57 - artículo 2º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 22 de mayo de 1972.

DECRETO Nº 4827

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 52-55199.

VISTO la ley de amnistía Nº 4477 de fecha 16/V/72 y siendo necesario proceder a su reglamentación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Las inscripciones de nacimientos autorizadas por la Ley Nº 4477 de fecha 16/V/72, se realizarán por el procedimiento que se determina en el presente decreto.

Art. 2º — La inscripción de nacimiento deberá solicitarla la persona obligada a hacerlo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley Nacional Nº 8204/63, vigente en la Provincia por Ley Nº 4242/68, ante la oficina del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas correspondiente al lugar en que ocurrió el nacimiento o a la jurisdicción del domicilio del interesado.

Art. 3º — También podrá solicitar su inscripción de nacimiento el propio interesado cuando fuere mayor de edad, el que se inscribirá con los nombres y apellidos que usara en su vida de relación.

Art. 4º — El hecho del nacimiento se probará con certificado médico que acredite la edad aproximada de la persona que va a inscribirse y, además, con la declaración de dos testigos hábiles que tengan conocimiento del mismo y que firmarán la inscripción. En los lugares en que no existan profesionales médicos, será de aplicación lo establecido en el inciso 2º del Artículo 31 del Decreto Ley Nacional número 8204/63, tomándose como fecha de nacimiento la que a tal efecto declare el interesado.

Art. 5º — La inscripción de nacimiento se hará en la forma corriente, debiendo el acta respectiva contener los datos que determina el art. 32 del Decreto Ley Nacional Nº 8204/63, dejándose constancia al final de la misma que la inscripción se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Amnistía Nº 4477/72.

Art. 6º — En los casos de inscripción de nacimientos ocurridos después de enero de 1968, los interesados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley Nacional número 17.671, referente al documento nacional de identidad.

Art. 7º — Las inscripciones se efectuarán en libros especiales provistos a tal efecto.

Art. 8º — Los encargados de las oficinas del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, adoptarán las medidas necesarias a fin de dar amplia difusión de la ley de amnistía, para conocimiento de los beneficiarios y solicitarán la colaboración de los órganos de publicidad de su jurisdicción.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 22 de mayo de 1972.

DECRETO Nº 4831

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 17.871/72 - Código 74.

VISTO que mediante el artículo 1º del Decreto Nº 460 de fecha 6 de agosto de 1970, se dispone que el Instituto Provincial de Seguros se hará cargo del 30% del precio de los medicamentos y fórmulas magistrales, cuando la compra se realice en la Farmacia de dicho Instituto con la presentación de la receta médica, y que por Decreto Nº 7955 de fecha 21 de Enero de 1970, se establece que el aporte como prima de seguro de Enfermedad del Instituto Provincial de Seguros, por padre, madre, suegro, suegra y menor a cargo, será del 5% del sueldo menor en la escala de sueldos de la Administración Pública Provincial, como así también el citado Instituto tomará a su cargo el 70%, correspondiendo al afiliado titular un coseguro equivalente al 30% que se descontará en cuotas del 10% del sueldo como amortización de deuda por esos servicios; y

CONSIDERANDO:

Que el Seguro de Enfermedad que presta el Instituto Provincial de Seguros se encuentra estructurado con un coseguro equivalente al 30% del valor de cada prestación;

Que el mismo debe tender a reducirse por cuanto desalienta excesivamente la demanda de servicios de los sectores más necesitados;

Que dicha reducción debe efectuarse en la proporción financieramente factible para el normal desarrollo del Seguro de Enfermedad;

Que existe una tendencia a la incrementación del costo de las prestaciones farmacéuticas, lo que influye seriamente en la economía de los afiliados;

Que el Instituto Provincial de Seguros puede aumentar en un 10% el descuento por compra de medicamentos cuando se realicen con receta médica y en su Farmacia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modificase el artículo 1º del Decreto Nº 460 de fecha 6 de agosto de 1970, el que queda redactado en la siguiente forma:

"Art. 1º — El Instituto Provincial de Seguros se hará cargo del 40% del precio de los medicamentos y fórmulas magistrales cuando la compra se realice en la farmacia del mismo y con presentación de receta médica".

Art. 2º — Modificase el artículo 2º del Decreto Nº 7955 de fecha 21 de enero de 1970, el que queda redactado de la siguiente forma:

"Art. 1º — El Instituto Provincial de Seguros, tomará a su cargo el 80% del valor de las prestaciones médicas, sanatorias, odontológicas y bioquímicas que se efectúen mediante órdenes emitidas por el mismo, correspondiendo a los afiliados un coseguro equivalente al 20% (veinte por ciento), que se descontará en los casos de empleados y obreros de la Administración Pública Provincial y Jubilados y Pensionados Provinciales, en cuotas del 10% del sueldo como amortización de deuda por dichos servicios".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 22 de mayo de 1972.

DECRETO Nº 4836

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 11.092/72 - Código 86.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, ante el peligro que representa para la población de la Provincia el tráfico y consumo indebido, ilícito y nocivo de drogas, estupefacientes y psicotrópicos especialmente en sectores jóvenes de la población, hace necesario prever su atención específica y enérgica;

Que a tales efectos es necesario que a nivel del Ministerio de Bienestar Social se constituya una Comisión de técnicos que proceda al estudio y evaluación de la verdadera incidencia del fenómeno toxicománigo y provea el asesoramiento adecuado al Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Comisión Provincial de Toxicomanías y Narcóticos (COM PROTON), dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, la que tendrá carácter permanente.

Art. 2º — La misión de la Comisión será asesorar al Poder Ejecutivo sobre las medidas a tomarse para prevenir el uso indebido e ilícito de drogas, curación y rehabilitación del drogadicto.

Art. 3º — La Comisión Provincial de Toxicomanías y Narcóticos (COMPROTON) estará constituida por los siguientes miembros:

Dos representantes del Ministerio de Bienestar Social (uno por la Secretaría de Estado de Salud Pública y otro por la Secretaría de Estado de Seguridad Social).

Dos representantes del Ministerio de Gobierno (uno por la Secretaría de Estado de Gobierno y otro por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura).

Un representante del Poder Judicial.

Dos representantes por las Fuerzas Armadas (Uno por el Ejército y otro por Gendarmería Nacional).

Dos representantes de los organismos de Seguridad (uno por la Policía Provincial y otro por la Policía Federal).

Un representante de la Aduana Nacional.

Un representante por la Universidad Nacional de Salta.

Las designaciones serán efectuadas por los Ministros o Jefes Superiores de los Organismos respectivos según corresponda debiendo recaer en lo posible en funcionarios con especial versación en la materia.

Art. 4º — La Comisión actuará bajo la presidencia del señor Ministro de Bienestar Social de la Provincia quien será asistido por un Secretario Ejecutivo.

Art. 5º — La Comisión podrá solicitar de sectores públicos, privados o de especialistas en la materia su concurso para constituir Subcomisiones o grupos de trabajo asesores que analicen los aspectos de investigación, educación, prevención, asistencia, legislación y represión de las toxicomanías.

Art. 6º — La Comisión establecerá su régimen interno que regule su desenvolvimiento y serán sus facultades suministrar el material de investigación de este emergente social y coordinar e implantar los programas de acción y las decisiones ejecutivas tendientes a impedir la progresión de la drogadicción en la población y asimismo, asistir en cumplimiento de apoyo, asesoramiento y cooperación en todo el país.

Art. 7º — La Comisión podrá planificar y proponer la ejecución de programas de prevención y educación, para protección de la comunidad, asistenciales para tratamiento específico; de rehabilitación familiar y reubicación laboral por medio de agencias sociales, jurídicas y de represión, a través de los órganos específicos de seguridad, y mantendrá una relación permanente con la Comisión Nacional de Toxicomanías y Narcóticos creada por Decreto Nacional Nº 452 de fecha 31 de enero de 1972.

Art. 8º — La Comisión podrá propiciar, aconsejar o recomendar medidas o acciones al Poder Ejecutivo de la Provincia, a las Municipalidades y a las autoridades competentes y promover la participación de diversos sectores de la población, como

de instituciones oficiales y privadas interesadas.

Art. 9º — La Comisión tendrá atribuciones para centralizar toda información o expediente proveniente de autoridades o entidades provinciales, nacionales e internacionales relativas al tráfico o uso lícito e ilícito de sustancias estupefacientes o psicotrópicas.

Art. 10. — La Comisión funcionará en la sede que le asigne el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia, el que dispondrá la prestación del apoyo administrativo necesario.

Art. 11. — Los representantes oficiales serán relevados del cumplimiento de sus tareas habituales en la medida en que lo exija su desempeño en la Comisión.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Gobierno y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública, Seguridad Social y de Educación y Cultura.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Palacios

Colombo

Museli

Salta, 22 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4833

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 10.521/72 - Cód. 66

VISTO que por Ley 18.284/69, reglamentada por Decreto Nº 2126/71, el Poder Ejecutivo Nacional declara vigente en todo el territorio de la República el "Código Alimentario Argentino" que contiene las disposiciones higiénico-sanitarias bromatológicas y de identificación comercial del Reglamento Alimentario aprobado por Decreto Nº 141/53, con sus normas modificatorias y complementarias; y

Teniendo en cuenta que la Provincia de Salta mediante Decreto 4474/53 puso en vigencia el Reglamento Alimentario Nacional aprobado por Decreto Nacional 141/53;

Atento a las necesidades existentes de adoptar las disposiciones contenidas en el "Código Alimentario Nacional" para la Provincia de Salta:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en vigencia a partir de la fecha del presente Decreto, las disposiciones contenidas en el CODIGO ALIMENTARIO NACIONAL para toda la Provincia de Salta, de conformidad a lo establecido en la Ley Nacional Nº 18.284/69 reglamentada por Decreto Nº 2126/71.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 26 de mayo de 1972

DECRETO Nº 4858

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-04247/72.

VISTO lo aconsejado por el Consejo Mixto de Precios y Abastecimiento (COMFRA), relacionado con la fijación de nuevos precios de la leche cruda, al productor y pasteurizada al público consumidor, solicitada por la Cooperativa de Tamberos de Salta (COSALTA); y

CONSIDERANDO:

Que los estudios realizados arrojan nuevos costos, tanto en la etapa de producción de la leche como en su procesamiento,

Que los mismos han permitido comprobar debidamente los incrementos reales que se han experimentado,

Que hasta el momento los productores tamberos de COSALTA han venido absorbiendo mayores costos durante un lapso de más de ocho meses, situación que últimamente se les ha tornado insostenible,

Que por ello se hace necesario establecer el equilibrio económico entre los productos alimenticios que forman parte de la dieta normal y el interés de producción y abastecimiento de los mismos,

Que no obstante los resultados de los estudios efectuados, se ha solicitado a los productores una mayor cuota de sacrificio a fin de no afectar con mayores precios a la economía familiar,

Que respondiendo a dicho pedido, COSALTA ha aceptado la fijación de un precio máximo de \$ 1,10 al consumidor hasta el 31 de julio del año en curso, comprometiéndose además, a entregar leche a los centros vecinales —por intermedio de esas instituciones— al precio de \$ 1,00 p/l. como así también su línea de subproductos a precios especiales,

Por ello, atento a los propósitos del Gobierno de contemplar los intereses económicos de un sector, sin descuidar los generales de la población, particularmente la de menores recursos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase en el Departamento Capital, a partir de la fecha de este decreto, y hasta el 31 de julio del corriente año, los siguientes precios de venta de la leche:

- Al productor \$ 0,75 p/l.
- Al público consumidor, pasteurizada, en su domicilio \$ 1,10 p/l.
- A los Centros Vecinales de Salta, pasteurizada, en domicilio \$ 1,00 p/l.

Art. 2º — Los municipios del interior de la provincia deberán remitir a la Dirección de Comercio, dentro de la mayor brevedad, los precios vigentes del producto a la fecha de este decreto, la que fijará las variaciones de costos de acuerdo con los estudios que realice para cada caso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cornejo

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 11143

F. Nº 1306

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de REPARACIONES GENERALES Y PINTURA en la sucursal de Metán (Salta). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el día 19 de junio de 1972, a las 15 horas. Retirar la documentación en la filial titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326 piso 4, local 429, Capital Federal. Valor del Pliego: \$ 20.-

P. L. 18.188, 14,40

e) 30-5 al 2-6-72

O. P. Nº 11125

F. Nº 1303

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Dirección General de Administración
Departamento de Compras**

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para el día 21 de junio de 1972 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de DROGAS con destino a la Dirección Provincial de Salud, varios servicios asistenciales dependientes de este Ministerio. Los Proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10,00 (Diez pesos), sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1345, Salta.

Luis L. Mateo

Jefe Dpto. de Com. Direc. Grai. de Adm.
Ministerio de B. Social

P. L. 18.188, 15,20

e) 29 al 31-5-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 11141

F. Nº 1305

PROVINCIA DE SALTA

**Dirección General de Compras
y Suministros**

Llámase a Licitación Privada Nº 15 a realizarse el día 14 de junio próximo a horas

10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de "ROLLOS DE PAPEL HELIOGRAFICO Y LAPICERAS RAPIDOMAT o SIMILAR" con destino a la Dirección de Inmuebles. Precio del Pliego Pesos Ley 18.188, 7,65. Venta del mismo en Zuviria 163, Salta. Dirección de Compras y Suministros.

Cont. Púb. Nac. Ana M. Guía de Villada
Directora, Direc. Gral. de C. y Sum.

P. L. 18.188, 14,40 e) 30 y 31-5-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 11055 T. Nº 9791
Ref. Expte. Nº 34-25741/71 y Agreg. Nº 34-25935/72 - s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JOSE PEDRO DIAZ PUERTAS, tiene solicitado otorgamiento de concesión de derecho al uso del agua del dominio público para abastecimiento de pileta de natación, en la magnitud de 6/10 ls./seg. instalada en el inmueble urbano Catastros Nros. 1834 y 1835, ubicado en el Pueblo de Campo Quijano, jurisdicción del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Principal, Compuerta Nº 1 y acequia llamada "Municipal".

Dirección de Colonización y Riego, marzo 28 de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 19-5 al 5-6-72

O. P. Nº 11043 T. Nº 9780
Ref.: Expte. Nº 34-3434-A/69 - s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350

del Código de Aguas, se hace saber que INOCENCIO CARDOZO ALMAZAN, solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, Lote número 5, Catastro Nº 4249, ubicado en Apollinario Saravia, Departamento de Anta, para irrigar una superficie de 20 has. con un caudal de 10,50 ls./seg. a derivar del río Dorado (margen derecha), por medio de un canal comunero denominado Romero-Medina y con carácter "Temporal-Eventual". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 10 de setiembre de 1970.

Imp. \$ 14,- e) 18-5 al 2-6-72

O. P. Nº 10987 T. Nº 9731

El doctor Benjamin Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, de la ciudad de Salta, en Expediente Nº 5971/1970, cita y emplaza por el término de treinta días contados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho o tuvieren interés en la Declaración de Aguas Privadas solicitada por el ingeniero Zenón Torino, para riego y bebida del inmueble denominado "La Trampa", de los cauces y arroyos: Casas Viejas, La Trampa y La Punilla; ubicado en el Departamento de Campo Santo, Catastro Nº 21 de la Provincia de Salta. Los edictos se publicarán por 15 días en diario Norte y Boletín Oficial. — Salta, abril 11 de 1972. — Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 28,- e) 15-5 al 6 6-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 11146 T. Nº 9882

El señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LUCIO AVILA. Publíquese diez días. Salta, abril 25 de 1972. Dr. Milton Eche- nique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 30-5 al 13-6-72

O. P. Nº 11145 T. Nº 9881

El señor Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA- NO GABRIEL ZENOBIO. Publíquese diez días. Salta, mayo 24 de 1972. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 30-5 al 13-6-72

O. P. Nº 11130 T. Nº 9864

El Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación, Dra. María Teresa López Jordán, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALICIA FRIAS DE VAZQUEZ para que se presenten hacer valer sus derechos en su sucesión, Expte. número 42.231/71. Salta, setiembre 7 de 1971. Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-5 al 12-6-72

O. P. Nº 11092 S. C. Nº 0442

EDICTO CITATORIO

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por edictos que se publicarán por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión de don FEDERICO ELLER, Expediente Nº 8186/72, ya sea como herede-

ros o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 17 de mayo de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Sin cargo e) 23-5 al 7-6-72

O. P. Nº 11085 T. Nº 9818

Doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don NARCISO CARDOZO, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 43675/72. Publicaciones por diez días. — Secretaria 21 de abril de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 23-5 al 7-6-72

O. P. Nº 11079 T. Nº 9813

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, cita y emplaza en término, a herederos y acreedores de LISARDO SARAVIA TOLEDO. Publíquese por diez días. Expte. Nº 58236. — Carlos Arturo Ullvarri, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 23-5 al 7-6-72

O. P. Nº 11074 T. Nº 9809

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de Don ANGEL MANUEL DELGADO, para que en el plazo de treinta días comparezcan en los autos "Delgado, Angel Manuel s/ Testamentario" (Expte. Nº 31.525). Publíquese por 10 días. Salta, 12 de mayo de 1972. Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 22-5 al 6-6-72

O. P. Nº 11053 T. Nº 9789

El señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de FRANCISCO MONTOYA y RAFAELA CELEDON DE MONTOYA", Expediente Nº 43.538/72, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, 19 de abril de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 19-5 al 5-6-72

O. P. Nº 11050 T. Nº 9786

Doctor Eloisa Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE PERETTI y doña GABRIELA TORAN JOSE PERETTI, para que en el término de treinta

días hagan valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 26 de abril de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 19-5 al 5-6-72

O. P. Nº 11045 T. Nº 9782

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMMA CELIZ DE SAAVEDRA (Exp. Nº 43.647/72) bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, Mayo 17 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Muselli, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 18-5 al 2-6-72

O. P. Nº 11037 T. Nº 9775

La señorita Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, doctora Eloisa G. Aguilar, en el Expediente Nº 24.874/72 caratulado "MODICA CRISTINA CASARINO DE s/Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CRISTINA CASARINO DE MODICA para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación diez días. — Salta, mayo de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 18-5 al 2-6-72

O. P. Nº 11035 T. Nº 9773

Carlos Linares, Juez Civil y Comercial interino del Distrito Judicial Norte, en autos "Sucesión de CAMILO RIQUELME", Expte. Nº 19.128/71, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores del causante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término, en Boletín Oficial y El Economista. — Orán, 10 de abril de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 17 al 31-5-72

O. P. Nº 11034 T. Nº 9772

Carlos Linares, Juez interino C. y Comercial del Distrito Norte, en juicio Sucesorio de JOSE ACOSTA y NATIVIDAD MERILES, Expte. Nº 18.946/71, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término, en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, Orán 12 de mayo de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 17 al 31-5-72

O. P. Nº 11033 T. Nº 9771

Carlos Linares, Juez Civil y Comercial interino del Distrito Norte, en autos Sucesorio de ALICIA GUILLERMINA ACOSTA, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, a hacer valer sus dere-

chos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término, en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, Orán, mayo 12 de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 17 al 31-5-72

O. P. Nº 11032 T. Nº 9770

Carlos E. Linares, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el juicio Sucesorio de MARIA CATALINA SANCHEZ DE NAVARRETE. Expte. Nº 17.065/70, por el término de diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 3 de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 17 al 31-5-72

O. P. Nº 11031 T. Nº 9769

Carlos E. Linares, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos: "Sucesorio de Don HONORIO EUFEMIO BRANDAN" Expte. Nº 18.601/71, cita por diez días a herederos y acreedores del causante a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en los diarios El Economista y Boletín Oficial. Orán, diez de marzo de 1972. Dra. Susana B. S. de Martínez, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 17 al 31-5-72

O. P. Nº 11025 T. Nº 9761

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL DOMINGUEZ para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 5 de mayo de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 17 al 31-5-72

O. P. Nº 11017 T. Nº 9755

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de doña MARIA MONTAGNA DE STORNILO y cita por edictos que se publicarán por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y "El Economista", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 3 de mayo de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario

Imp. \$ 14.- e) 16 al 30-5-72

O. P. Nº 11016 T. Nº 9754

La doctora Eloisa G. Aguilar, Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN ALVAREZ y ROSA MORALES DE ALVAREZ, Expediente 24.941. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14.- e) 16 al 30-5-72

O. P. Nº 11001 T. Nº 9741

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ELENA CANO, apercibimiento de ley. Edictos: diez días en Boletín Oficial y "El Economista". — Salta, Mayo 4 de 1972. — Dra. Lilita E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14.- e) 16 al 30-5-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 11151 T. Nº 9887

Por: RAUL RACIOPPI

El 14 de junio de 1972 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de pesos ley 18188, 6.840,00 un inmueble ubicado en el Departamento de Chicoana Partido "El Carril" de la Pcia. de Salta, Catastro Nº 1619 título inscripto a folio 252 asiento 8 del libro 4 R.I. Chicoana y folio 413 asiento 10 libro 9 de R.I. Chicoana. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio "Basso Maria Russo de vs. Maximino Mascareño o Maximiliano Mascareño y Teodosia Berta Muñoz de Mascareño o Teodosia Muñoz de Mascareño". Ejec. Hip. Expte. Nº 43548/72. Señal: 30%, comisión de ley. Edictos: por 10 días B. Oficial y d. Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 30-5 al 13-6-72

O. P. Nº 11150 T. Nº 9886

Por: RAUL RACIOPPI

El 15 de junio de 1972 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 5.790,00 un inmueble en Villa Independencia de la ciudad de Salta, designado como lote Nº 2 de la manzana 33 a, Catastro Nº 46529 Sección 0 Manzana 33 Parcela 2 Reg. Libro 495 Folio 189 Asiento 1 R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nom. Juicio "A.S. vs. Gareca Jesús Ramón y Rita R. Décima de" Ejec. Hip. Expte. número 41517/72. Señal: 30%, comisión de ley. Edicto: por 10 días B. Oficial y d. Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 30-5 al 13-6-72

O. P. Nº 11149 T. Nº 9885

Por: RAUL RACIOPPI

El 2 de junio de 1972 a horas 16,30 en Alberdi 53 Local 33, remataré Sin Base los derechos y acciones sobre una camioneta marca "Ford" F. 100 mod. 1966 Motor nú-

mero 65B45357, que le corresponde al señor Oscar Farfán, verse en calle Entre Ríos Nº 1084, ciudad. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 3ra. Nom. Juicio "Rodríguez Juan David vs. Farfán Oscar" Emb. Prev. Expte. Nº 39711/70. Señal: 30 por ciento, comisión de ley. Edictos: por 2 días B. Oficial y d. Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 30 y 31-5-72

O. P. Nº 11148 T. Nº 9884

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 13 de junio de 1972, a las 18 y 45' horas, remataré con la Base de pesos ley 18.188, 7.540, tres terrenos, con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, que se detallan a continuación:

- 1) un terreno, ubicado en calle Talcahuano entre calles Rioja y Metán de esta ciudad. Medidas: 8 mts. de frente, igual contra frente, 27 mts. 36 cms. de fondo en el costado Norte y 27 mts. 34 cms. de fondo en el costado Sud. Superficie: 218 m2. 80 dm.2. Nomenclatura catastral: Sección F, manzana 51 b, parcela 11, partida Nº 25.637. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos al folio 496 asiento 3 del libro 149 del R. I. de la Capital.
- 2) un terreno ubicado en calle Talcahuano entre calles Rioja y Metán de esta ciudad. Medidas: 8 mts. de frente, igual contra frente, 27 mts. 32 cms. de fondo en su costado Norte, 27 mts. 30 cms. de fondo en su costado Sud. Superficie: 218 m2. 48 dm.2. Nomenclatura catastral: parcela 12, manzana 51 b, sección F circunscripción Ira. Partida número 25.639. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos al folio 459 asiento 1 del libro 252 del R. I. de la Capital.
- 3) un terreno ubicado en calle Talcahuano entre calles Rioja y Metán de esta ciudad. Medidas: 8 mts. de frente, igual contra frente, 27 mts. 34 cms. de fondo en su costado Norte, 27 mts. 32 cms. de fondo en su costado Sud. Superficie: 218 m2. 64 dm.2. Nomenclatura catastral: parcela 13, manzana 51 b, sección F, circunscripción Ira. partida número 25.638. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos al folio 495 asiento 1 del libro 149 del R. I. de la Capital.
- 4) un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal ubicado en calle Jujuy entre calles Corrientes y Tucumán de esta ciudad, con la Base de pesos ley 18.188, 8.150. Medidas: 10 mts. de frente, igual contra frente, 23 mts. 80 cms. de fondo en su costado Norte, 23 mts. 90 cms. de fondo en su costado Sud. Superficie: 238 m2. 50 dm.2. Nomenclatura catastral: Circunscripción Ira., sección E, manzana 72 b, parcela 10, partida número 24.717. Linderos: los que dan sus títulos inscriptos al folio 272 asiento 2 del libro 232 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo

C. y C. Ira. Nom. en autos: "ERAZO, Néstor Hilario vs. MONTANEZ, Silverio - Embargo preventivo", expte. Nº 59.435/72. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 5% en el acto. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte. P. L. 18.188, 32,90 e) 30-5 al 13-6-72

O. P. Nº 11147 T. Nº 9883

Por: **ARTURO SALVATIERRA**
JUDICIAL

Fincas en Rosario de la Frontera
Base: \$ 21.420 y \$ 5.600

El día 14 de junio de 1972 a horas 18 en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con las Bases que en particular se determina equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles rurales, propiedad del demandado, ubicados en el Dpto. de Rosario de la Frontera, fincas denominadas: "La Trampa" compuesta de dos fracciones unidas entre sí como "A" y "B" del plano Nº 354, con superficie de: 407 has. 3.236 mts2. 205 dms2., catastros Nºs. 4595 y 4596 y con los límites que expresan sus títulos registrados a fs. 84 as. 2 del Libro 30 R. I. de R. de la Frontera; y "Las Mojarras", con extensión y límites que expresan sus títulos registrados a fs. 96 asiento 28 del Libro 25 de R. I. de R. de la Frontera, catastro Nº 4554. Bases: pesos 21.420 y \$ 5.600 respectivamente. Señal: 30 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 de la Provincia, en autos "Prep. via ejecutiva - De Marco, Adela Borthwick de vs. Escudero, Miguel Angel", expte. Nº 26331/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. Se cita por el presente a: Manuel Salgado y Sanatorio Anchorena para que en su carácter de acreedores embargantes, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 481 y 87 del Cód. Ptos. C. y C.

P. L. 18.188, 23,00 e) 30-5 al 13-6-72

O.P. Nº 11142 T. Nº 9878

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

El 2 de junio p. a las once en el hall (altos) del local del Banco Provincial de Salta, España 625, por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Segunda Nominación en juicio: "Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. Margarita R. Gramara, Acrílicos Cavel S.A.M. y Horacio F. y Nelly A. de Cañazare, Expte. Nº 44.906/70, remataré sin base, dinero de contado, una Máquina Agujereadora marca "Maquimet" con motor eléctrico Maquimet Nº 6165; una máquina Caladora con motor marca "Motormech" número 58.831; una Sq'dadora de punto marca "WA" Nº 8583; una máquina Amoladora marca "Jame" Nº 2106 y sierra marca "Maquimet" con motor eléctrico, que pueden revisarse en calle Rioja Nro. 438. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión

de arance' a cargo del comprador. Tres publicaciones en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 30-5 al 2-6-72

O. P. Nº 11139

T. Nº 9873

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Repuesto para automotores - Sin Base

En la ciudad de Salta, el día 30 de mayo de 1972 a partir de las 17,00 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 remataré Sin Base: cuatro paliers de camión nuevos; un conjunto de porta coronas con paliers de camión; ocho ruedas de discos de camión nuevas; dos mitades de camisa diferencial trasero de camión; un casco de caja de velocidad de camión; un casco de caja de velocidad de coche "Ford"; cuatro volantes de embrague con coronas nuevas, importadas Nº 2236 industrial; un cubre volante de camión; un cojinete importado Nº 23226 industrial; un conjunto de corona, porta corona, planetarios y satélites camión "Chevrolet"; diez caños de escape coche "Rambler" 63; cinco deflectores de aceite camión "Chevrolet"; treinta y dos pistones semi-terminados para motores nuevos; un eje delantera común "Chevrolet"; diez elásticos completos de camiones; cincuenta y dos pares de cojinetes de biela y bancadas de motores; cuatro paliers de coche Lan-Rovers; cuatro resortes para coches (suspensión) nuevos; seis viseras para sol de vidrio para coche; tres aparatos de vidrio para destilar agua (destilada); un porta taladro de mesa nuevo; cuatro caños de escape con silenciador coche "Renaul"; diez caños de salida de motor; ocho juegos reparación de bomba de nafta nuevos de propiedad del demandado. Todos secuestrados en mi poder donde pueden ser revisados por le Sres. interesados. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en juicio; Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo "Francisco Galleano Alberto y Cia. vs. Gómez Agustín Orlando" Expte. Nº 5150/70. Señala el 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

P. L. 18.188, 19,70

e) 29 y 30-5-72

O. P. Nº 11138

F. Nº 9872

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un gato hidráulico importado Sin Base

El día 30 de mayo de 1972, a horas 17,45 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré Sin Base, un gato hidráulico para dos toneladas y media Nº 10-47 Made In-Usa, Manley Manufacturing Division, en buen estado de uso, conservación y funcionamiento, secuestrado y en mi poder. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en juicio: "Ejecutivo - ORVEN S.R.L. vs. JULIO MARTINEZ" -

Expte. Nº 26.107/70. Señala de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 29 y 30-5-72

O. P. Nº 11137

T. Nº 9871

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

— Sin Base —

El día 30 de mayo de 1972 a horas 17,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré Sin Base, una mesita para T.V.; un amperímetro marca Or-lan-Rover; un gato hidráulico; una radio "Philips" serie Nº 4375. Todos secuestrados en mi poder en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en juicio: "Moto Salta S.R.L. c/ Leonel Carrazana, P.V.E. y E.P. Expte. número 29384/71. Señala 30% de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 29 y 30-5-72

O. P. Nº 11136

T. Nº 9870

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Una máquina para fabricar bolsas de polietileno

El día 30 de mayo de 1972, a horas 17,15; en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré Sin Base: una máquina eléctrica para fabricar bolsitas de polietileno marca "Taglia" Nº 20.101, secuestrada en mi poder, en buen estado de uso, conservación y funcionamiento. Ver en depósito calle Cnel. Vidt Nº 661, de esta ciudad. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3. en juicio: "P.V.E. y E.P. Rio-jaz Molina, Pastor c/Rocha Luisa", Expte. Nº 25.321/69. Señala de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 2 días en diarios Boletín Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00

e) 29 y 30-5-72

O. P. Nº 11135

T. Nº 9869

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 31 de mayo de 1972 a horas 17,30 en 20 de febrero 465 ciudad, por disposición señor Presidente del Trib. del Trab. Nº 1. en los autos - Ejecutivo "SARAPURA VICENTA vs. SANTIAGO ABDENUR" Expediente Nº 7361/71, remataré Sin Base: 1 balanza "La Norteña" capacidad 15 kgs. Nº 6.000, con plato e indicador en abanico; 1 tocadisco "Ime" cuatro velocidades, cambiador automático número borroso, con parlante Tupán; un combinado de pie s/ marca visible ni número visible con radio y cambiador automático "Dual" en su tocadisco gabinete de madera lustrada fun-

cionando; bienes éstos que pueden verse en el escritorio del suscripto martillero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 2 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29 y 30-5-72

O. P. Nº 11134 T. Nº 9868

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 13 de junio de 1972 a horas 17, en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos, Exhorto del doctor Horacio M. Oyuela, Juez Nac. de Primera Inst. Comercial de la Capital Federal "FIAT CONCORD SAIC vs. DEL PINO, Héctor Antonio, S/Prendario" Expte. Nº 59.861/72, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 11.698,44 base del 50% del monto de la presente demanda, un automóvil marca "Fiat" modelo 1500 Multicarga año 1969 motor Nº 591778, chasis Nº 0723448; el que puede verse en Belgrano Nº 445, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 29 al 31-5-72

O. P. Nº 11133 T. Nº 9867

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA
JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad

Base: \$ 4.066,66

Ubicación: calle Buenos Aires Nros. 608/12

El día 12 de junio de 1972, a horas 11,30 en el halle del Banco Provincial de Salta (planta alta), sito en calle España Nº 625, de esta ciudad, remataré con la Base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea la suma de \$ 4.066,66 (Cuatro mil sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos), pesos ley 18.188, un inmueble ubicado en esta ciudad, catastro 6480 y cuyo título se registra al folio 156, asiento 2, libro 181 de R. I. Capital. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Victor M. Colina". Emb. Prev. y Ejec. Expediente Nº 45.881/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Informes: Banco Provincial de Salta o al suscripto Martillero en calle Santiago del Estero Nº 862. Tel. 13811, Salta.

P. L. 18.188, 23,00 e) 29-5 al 12-6-72

O. P. Nº 11132 T. Nº 9866

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Importante remate de Bienes Muebles

El día 2 de junio de 1972 a horas 17 en calle San Martín 830 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos - CONVOCATORIA DE ACREDORES DE FRANCISCO GARCIA GOMEZ E HIJOS S.A.I.C.A. - Expte. Nº 59.368/71, remataré Sin Base: 1 camioneta Gladiator M. 69 con dos gomas de auxilio; 1 moto carga Luján Car; 1 heladera 6 puertas Carma; 1 heladera 3 puertas carniceira Siam; 1 heladera 3 puertas Siam; 1 heladera 4 puertas Siam; 1 conservadora 6 puertas Carma; 1 sierra carniceira eléctrica Bianchi; 1 mostrador 10 cajones 5 mts. x 32 cts., 1 mostrador 4 cajones 3,30 mts. x 30 cts., 2 mostradores 5 cajones 2,50 mts. x 32 cts., 1 mostrador 12 cajones Bombé; 1 mostrador 5 cajones 4 mts. x 60 cts., 1 vitrina 2 cajones 2 mts. x 50 cts., 1 máquina Registradora National; 1 balanza 2 platos; 5 exhibidores de hierro; 3 bancas exhibidoras; 1 exhibidor de madera; 1 exhibidor de vidrio; 1 balanza 200 ks., 1 tacho galvanizado; 1 lote de tablas y escaleras para estanterías; 3 caballetes de madera; 1 estante de madera; 95 esqueletos envases de vino 3/4 y gaseosas, bienes éstos que pueden verse en San Martín 830, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: se hará saber que se admitirán ofertas bajo sobre cerrado las que deberán ser presentadas al Juzgado por lo menos dos días antes de la subasta.

P. L. 18.188, 23,00 e) 29 al 31-5-72

O. P. Nº 11131 T. Nº 9865

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 5 de junio a horas 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos Ejecutivo "Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.A. vs. JUAN EUSEBIO ALVAREZ" Expte. Nº 31122/71, remataré sin base un Jeep IKA modelo 1958, carrozado, motor Nº 401.314; el que puede verse en Avenida Belgrano 1126 de esta ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 23,00 e) 29 y 30-5-72

O. P. Nº 11128 T. Nº 9862

Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL

Una heladera comercial 4 puertas marca "Suavex"

SIN BASE

El día 31 de mayo de 1972 a horas 18, en mi escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré sin base y al mejor postor, una heladera marca "Suavex", comercial. 4 puertas, mod. 1200/2, equipo Nº 71231, gabinete Nº 11.504,

en funcionamiento y la que se encuentra en mi poder donde puede verse. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nom., en autos "Crespo, Walter vs. Aramayo, Sabino - Emb. preventivo y Previa ejecutiva", Expte. Nº 47131/71. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 29 y 30-5-72

O. P. Nº 11120

T. Nº 9855

Por: **RICARDO GUDIÑO****Inmueble en la Ciudad de Tartagal****Provincia de Salta****JUDICIAL -- BASE: \$ 20.672,70**

El día 9 de junio de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad. Remataré con base de pesos 20.672,70, el inmueble con todo lo plantado, cercado, clavado, edificado y de cualquier forma adherida al suelo, ubicado en la ciudad de Tartagal, departamento de San Martín de esta Provincia de Salta. Se encuentra sobre la calle Aráoz entre las calles Richeleiri y Paraguay. Teniendo 19,40 mts. de frente, 19,86 mts. de contra frente; 34,19 mts. en lado Norte y 33,71 mts. costado Sur. Superficie total: 669,24 metros cuadrados. Le corresponde a los señores Domingo F. Ojeda y Juan Pacheco por título registrado a folio 415, asiento 1, 2 y 3 del libro 50 de R. I. de San Martín, manzana 52, parcela 3, catastro Nº 2881. Valor fiscal: \$ 6.500. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "DANTUR N. DE CELARIO vs. OJEDA DOMINGO FERNANDO Y PACHECO JUAN - Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 23.596/71. Señal: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. — Ricardo Gudíño, Martillero Público. Tel. 18305.

Imp. \$ 23,00

e) 26-5 al 9-6-72

O. P. Nº 11107

T. Nº 9840

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 12 de junio de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2ª Nom. en autos Exhorto del señor Juez Nacional 1ª Instancia en lo Com. del Juzgado Nº 3 de la Cap. Federal "PHILLIPS ARGENTINA S. A. vs. suc. de ALFREDO GONZALEZ", Expediente Nº 42443/68, remataré con base de pesos ley 18.188, \$ 1.013,32 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble embargado, propiedad de la señora María Callú de González, ubicado en el Dpto. de Anta, inscripto al Folio 9, Asien-

to 1, del Libro Nº 1, de R. I. de Anta, Catastro Nº 867, Sección A, Manzana 5, Parcela 6. Ubicación s/Antecedentes: Pueblo Joaquín V. González, Dpto. de Anta. Límites: S. O., calle pública; N. O., propiedad Delfina Lobo de Marino; S. E., con la fracción vendida a Julio Gallac; N. E., propiedad José Romero. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 24-5 al 8-6-72

O. P. Nº 11106

T. Nº 9838

Por **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 8 de junio de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos Ordinario, Cobro de pesos "Ayala Costantina V. de vs. Mena Anacleto" Exp. Nº 20.346/68, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 680,-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un inmueble ubicado en esta ciudad, ubicación según Catastro Dpto. Capital, Circunscripción I, Sección L, Manzana 99, Parcela 22, Catastro 42694, ubicación según antecedentes: ciudad Salta, Finca Arenales o Arenal, calle s/nombre, Registro Inmobiliario 3582, Fte. 10 mts. Cdo. 35 mts. Sup. 350 m2. Límites: Norte, lote 23; Sud, lote 21; Este, parte de los lotes 18 y 26; Oeste, calle s/nombre, Folio 235, Asiento 1 del Libro 382 de R. I. de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 24-5 al 8-6-72

O. P. Nº 11103

T. Nº 9835

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 13 de junio de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 6.866,66, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Mendoza Nº 1058/60 de esta ciudad. Corresponde al señor Francisco Gómez según títulos inscriptos al folio 311, asiento 6 del libro 23 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: parcela 18, manzana 28, sección E, partida Nº 8.104. Superficie: 499 m2. 41 cm2. Línderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "SPANOS, Atanasio vs. GOMEZ, Francisco y otros", Exp. Nº 58.945/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 24-5 al 8-6-72

O. P. Nº 11100 T. Nº 9833

Por FRANCISCO R. ALVAREZ

JUDICIAL

**Importante lote con casa sobre
San Juan 162 de esta ciudad**

El día 8 de junio de 1972, a las 18 horas, en mis escritorios España 777, de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de la avaluación fiscal, o sea la suma de \$ 1.666,66 (un mil seiscientos sesenta y seis con 66 ctvs.) un terreno con casa, compuesta de tres dormitorios (dos de adobe y una de material, pisos de mosaico, galería con techo de cinc, cocina y baño de segunda, Catastro 28.103 y cuyo título se registra a folios 216 y 217, asientos 2 y 3 del libro 93 del R. I. de la Capital, signado como lote 11 "e", Sección D, manzana 21, parcela 22, con 8 mts. de frente sobre pasaje sin nombre, costado norte 24,42 mts. y costado sur 24,40 mts. lo que hace una extensión de 195,28 m2. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia nº Nominación en juicio: Villamayor Juan Carlos vs. Rodríguez Humberto; Helmer Sabina Rodríguez de, y García Córdoba Juan Bautista. Emb. Preventivo y Ejecutivo Expte. 5913/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. El comprador deberá abonar en el acto el treinta por ciento del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Informes al suscrito martillero, España 777, Salta.

Imp. \$ 23,-

e) 24-5 al 8-6-72

O. P. Nº 11094 T. Nº 9827

Por FRANCISCO FERMIN GALLARDO

JUDICIAL

**Derechos y acciones sobre un inmueble
con casa en la ciudad de Tartagal**

BASE \$a. 1.634,-

El 12 de junio 1972, horas 17, en Virrey Toledo 435, Salta, remataré con la base de pesos ley 18.188 de Mil seiscientos treinta y cuatro, o sea las dos terceras partes de la mitad del valor fiscal del inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, calle Paraguay esquina Güemes, los derechos y acciones que corresponden a los demandados señores Rosa Acosta de Vega hoy de Moya y a Nélida del Valle Vega hoy de Medina, del inmueble con casa en condominio con Martina Vega de Alfaro y Pedro Ramón Vega, cuyos títulos se registran al folio 70, asiento 1 del Libro 1º del R. I. de Orán. Catastro 1287. Sección A, Manzana 16, Parce a 7 donde pueden los interesados ver para mayor informes, superficie y límites. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra y el saldo una vez aprobado el remate, comisión Martillero a cargo del comprador. Ordena el Juez de Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, en

juicio "Embargo Preventivo - Máximo Molina Méndez vs. Rosa Acosta de Vega, Nélida del Valle Vega de Medina y Ramón Medina", Expte. 59.054/71. Edictos diez días en el diario Democracia y Boletín Oficial. Imp. \$ 14,- e) 24-5 al 8-6-72

O. P. Nº 11060 T. Nº 9796

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Cinco lotes en San Pedro de Jujuy

El 6 de Junio de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con las bases que en cada caso se determina, cinco lotes de terreno, ubicados en la ciudad de San Pedro de Jujuy (Pcia. de Jujuy).

Lote Nº 12, Padrón D 813, manzana 35. Mide 10 metros de frente por 41,45 mts. de fondo. Superficie 414,50 mts2. Límites: Norte, lote 17; Sud, calle Salta; Este, lote 11 y Oeste, lotes 13 y 16. Base \$ 2.093,32 pesos ley 18.188.

Lote Nº 13, Padrón D 812, manzana 35. Mide 10 metros de frente por 30,75 mts. de fondo. Superficie: 307,500 mts2. Límites: Norte, lote 16; Sud, calle Salta; Este, lote 12 y al Oeste, lotes 14 y 15. Base \$ 1.726,66 pesos ley 18.188.

Lote Nº 14, Padrón D 811, manzana 35. Mide: 29,62 por 27,212 mts. de frente y contrafrente por 20,05 mts. y 29,194 de fondo en sus costados. Superficie: 566 820 mts2. Líderos: Norte, lote 15; Sud, calle Salta; Este, lote 13 y al Oeste, camino a La Mendieta. Base \$ 3.693,32 pesos ley 18.188.

Lote Nº 15, Padrón D 810, manzana 35. Mide: 10,78 mts. de frente, 10,70 mts. de contrafrente, por 25,926 mts. y 27,212 de fondo en cada uno de sus costados. Superficie: 284,26 m2. Líderos: Norte, lote 16; Sud, lote 14; Este, lote 13 y al Oeste, camino a La Mendieta. Base: \$ 1.793,32 pesos ley 18.188.

Lote Nº 16, Padrón D 809, manzana 35. Mide: 10,78 de frente, 10,70 de contrafrente, por 34,640 y 35,926 de fondo en sus costados. Superficie: 377,50 m2. Líderos: Norte, lote 17; Sud, lotes 13 y 15; Este, lote 12 y al Oeste: camino a La Mendieta. Base \$ 2.073,32 pesos ley 18.188.

Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "CONOR S. A. vs. BERNIS, Alberto - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 41.872/71. Seña: el 30% en el acto. Comisión: 5%. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 19-5 al 5-6-72

O. P. Nº 11027 T. Nº 9764

Por: RAUL RACIOPPI

El 31 de mayo de 1972 a horas 18,00 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 20.000,00 un inmueble

en esta ciudad calle Las Rosas entre las Tipas y Los Eucaliptus, 3 Cerritos, Catastro Nº 46.094 reg. a folio 233 asiento 2 del libro 345 R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nom. Juicio Ejec. Hipotecaria que le siguen a Mosa Luisa. Expte. Nº 41693/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23.-

e) 17 al 31-5-72

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 10839

T. Nº 9611

El señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita a Justina L. Nieva de Gómez y Marta Isabel Gómez para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Carcía Rubio. Héctor Leandro vs. Suc. de Gómez Germán, Gómez Justina L. Nieva de e hija menor. Ord. Cobro de pesos", Expte. 7182 dentro de los nueve días, bajo apercibimiento de designar defensor que los represente. Publíquese por diez (10) días. — Salta, abril 26 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 30-5-72

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 11067

T. Nº 9803

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Primera Nominación, cita por treinta días a don Alberto Villagrán o a sus herederos y a todos los que se consideran con derechos en juicio posesión veinteañal solicitado por MERCEDES CONDORI sobre el inmueble ubicado en el Dpto. de La Caldera, catastrado bajo el número 145, plano de mensura aprobado por la Dirección Gral. de Inmuebles Nº 138. Salta mayo de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00

e) 22-5 al 6-6-72

O. P. Nº 11068

T. Nº 9804

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación, en los autos "ROMANO, Julio Alejandro vs. ORUS DE LARDIES, Teresa y/o sus herederos - PRESCRIPCION ADQUISITIVA o POSESION VEINTEAÑAL" Expte. número 59.994/72, cita y emplaza a la señora Teresa Orus de Lardies, sus herederos y a las personas que se consideren con derecho, para que en el término de nueve días, desde la última publicación, concurran a estar de derecho en la presente causa con respecto al lote catastro 3.400 del Dpto. Capital, Sección B, Manzana 61 B, parcela Nº 15 del plano Nº 671, bajo apercibimien-

to de nombrársele defensor oficial para que los representen. Publíquese edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Salta, 18 de mayo de 1972. Proc. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00

e) 22-5 al 6-6-72

USUCAPION

O. P. Nº 11063

T. Nº 9799

María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza por el término de 10 días a todos los interesados en el presente juicio: "MACIAS, Abdón - USUCAPION" expediente Nº 43.552/72 a efectos de que hagan valer sus derechos con respecto al inmueble objeto de la acción; un lote de terreno en esta ciudad de Salta, en la denominada Quinta Isasmendi y ubicado en calle Ayacucho entre Rioja y Pje. Metán y que figura inscripto como lote Nº 38 manzana 53 del loteo "Quinta Isasmendi", bajo apercibimiento de designárseles como Defensor Oficial al de Pobres y Ausentes. Edictos: por 10 días en diarios Boletín Oficial y El Economista. Secretaría, Salta, mayo 9 de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 27,00

e) 22-5 al 6-6-72

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 11078

T. Nº 9812

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, a cargo de la doctora María Teresa López Jordán, Secretaria Escribana Nelly Gladis Museli, comunica por cinco días, la prórroga de la audiencia para la Junta de Acreedores de la Quiebra de DINORT S. A., solicitada por Celso Fenoglio, Exp. 43225/71, fijándose para la misma el día 4 de Julio de mil novecientos setenta y dos a hs. 9. Salta, mayo 18 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14.-

e) 22 al 30-5-72

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 11118

T. Nº 9853

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Cuarta Nominación, Salta, comunica por cinco días la "QUIEBRA DE SALOMON M'DALEL".

Fecha provisional de cesación de pagos: el día 5 de abril de 1971 - Sindico: Contador FRANCISCO ERNESTO BALDI, Pueyrredón 384, Salta, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los cuarenta días de esta publicación.

Señálese el día 30 de agosto de 1972 a horas nueve para reunión de la Junta de Verificación y Graduación de Créditos con la prevención que ésta se celebrará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, en la sala del Juzgado, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida, los pongan a disposición del señor Síndico, bajo las penas y responsabilidades correspondientes. Salta, 23 de mayo de 1972. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 26-5 al 2-6-72

RECTIFICACION DE PARTIDA

O.P. Nº 11144

T. Nº 9880

El señor Juez de Ira, Instancia Civil y Comercial de 2da. Nominación, comunica que don MARIA MELECIO PALACIO, solicita la rectificación de su nombre y apellido como MARIO MELECIO PALACIOS. Expte. Nº 48.298/72, a fines art. 17 ley 18248. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 4,00

e) 30-5-72

Sección COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO**

O.P. Nº 11099

T. Nº 9834

Comunicase que Bernet Sociedad en Comandita por Acciones con administración en Libertad Nº 434, piso 4, Of. 44, Capital Federal, y Zuviara Nº 908, Salta, Provincia de Salta, y depósitos en Av. del Trabajo Nº 7449, Capital Federal, vende libro de deudas las unidades y equipos de

su Sección Transportes y Montajes sitas en las direcciones precitadas a Transportes Bernat S.A. Comercial e Industrial (en formación). Reclamos de ley y domicilio de las partes: Tres Arroyos 1219, Capital Federal. —

Firma certificada en el sello de Actuación Notarial Nº 112 Escribano adscripto al Registro Nº 583 de la Capital Federal. - Bs. Aires, mayo 15/72. — Héctor M. Kleiman, Escribano.

Imp. \$ 14,00

e) 24 al 31-5-72

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 11140

T. Nº 9874

JOCKEY CLUB DE SALTA**CONVOCATORIA**

Salta, junio de 1972.

Señor Asociado:

De acuerdo a lo señalado en el Art. 26 Inc. C de los Estatutos de la Institución, la H. Comisión Directiva ha resuelto convocar a los señores Asociados para el día 5 de junio de 1972 a las 19 horas, en nuestro local de calle Mitre 292, con el objeto de celebrar Asamblea General Extraordinaria, que conforme al Art. 26 Inc. E le corresponde tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Compra del Inmueble ubicado en calle Avenida Belgrano Nº 366 de esta ciudad.
* Lo sancionan al señor Asociado, con su más distinguida consideración.

Dr. Federico Saravia Toledo
Presidente

Pedro Alberto Sanz Navamuel
Secretario

Imp. \$ 14,00

e) 29 y 30-5-72

O.P. Nº 11129

T. Nº 9863

NASCALIN S.A.I.C.I. y F.**ASAMBLEA ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 24 de junio de 1972, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad, calle Alberdi Nº 51 de la ciudad de Tartagal - Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Anexos respectivos e Informe del Síndico, correspondiente al quinto Ejercicio Comercial, cerrado el día 31 de marzo de 1972.
- 2º Retribución al Directorio, Síndico y Distribución de Utilidades (artículo 17º de los Estatutos).
- 3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente (artículo 16º de los Estatutos).
- 4º Designar dos accionistas para la aprobación del Acta, juntamente con el presidente.

Yaqué Saca - Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 29-5 al 5-6-72

O.P. Nº 11119

T. Nº 9854

**F. ATILIO MOSCA
SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
ASAMBLEA**

Convócase a los señores Accionistas de "F. ATILIO MOSCA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad ubicado en Zuviria Nº 734, de esta Ciudad de Salta, el día 5 de junio de 1972, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 4 cerrado el día 31 de diciembre de 1971 (artículo Nº 16 del Contrato Social).
- 2º Consideración Revalúo Contable.
- 3º Distribución de Utilidades (artículo 17º del Contrato Social).
- 4º Retribución Socios Solidarios.
- 5º Elección de Gerente o Gerentes Generales y Síndico (artículos 7º y 9º del Contrato Social).
- 6º Designación de un Accionista para que firme el Acta.

Sergio Raúl Mosca - Socio Solidario

Imp. \$ 14,00

e) 16-5 al 2-6-72

O. P. Nº 11095

T. Nº 9829

**N O R - T U R
Sociedad Anónima - Comercial - Industrial
Agropecuaria - Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores Accionistas de "NOR - TUR Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria" a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 10 de Junio de 1972, a horas 16 en su Sede Social de la calle Pueyrredón Nº 384 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior;
- 2º Reforma de los Estatutos Sociales, Artículo 1º, 3º, 5º, 11º, 13º y 18;
- 3º Consideración de las renunciaciones presentadas por los señores Miembros del Directorio;
- 4º Eventual fijación de nuevo el número de Directores y Elección de los mismos, con motivo de las renunciaciones presentadas;
- 5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Daniel Hearne
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 24 al 31-5-72

O. P. Nº 11087

T. Nº 9819

**SAN ANTONIO
Comercial, Agropecuaria, Sociedad en
Comandita por Acciones**

ASAMBLEA

Convócase a los señores Accionistas de "San Antonio, Comercial, Agropecuaria, Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad ubicado en Avda. Chile Nº 1450, de esta ciudad de Salta, el día 5 de Junio de 1972, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de las actas anteriores;
- 2º) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 3er. Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de marzo de 1972;
- 3º) Consideración Revalúo Contable;
- 4º) Distribución de Utilidades;
- 5º) Retribución Socios Solidarios;
- 6º) Elección del Gerente o Gerentes Generales y Síndicos;
- 7º) Designación de un Accionista para que firme el Acta.

Daniel Antonio Patrón Costas
Socio Solidario

Imp. \$ 14,-

e) 23 al 30-5-72

O. P. Nº 11077

T. Nº 9811

FERCARPER S. A.

CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por el Art. 17 de n/estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Junio de 1972, a horas 18, en nuestro local de calle Santiago del Estero 536 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 5º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971;
- 2º) Proyecto de Distribución de Utilidades;
- 3º) Elección del Directorio;
- 4º) Elección del Síndico titular y suplente;
- 5º) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,-

e) 23 al 30-5-72

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A